



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0177-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 30 de setiembre de 2019

VISTO, Oficio N° 295-2019/P-CO-UNCA, Oficio N° 001-2019-PCSST-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 033-2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el cuarto párrafo de su artículo 18° establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2019/CO-UNCA de fecha 22 de febrero de 2019, se designó al Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante oficio N° 001-2019-PCSST-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2019, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, solicitó la modificación de la denominación y la reconformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante oficio N° 295-2019/P-CO-UNCA de fecha 30 de setiembre de 2019, solicitó agendar en Sesión de Comisión Organizadora el oficio N° 001-2019-PCSST-UNCA para su tratamiento, señalando que



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0177-2019/CO-UNCA

se debe reconformar el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Ciro Alegria, por cuanto uno de los integrantes, Ing. Jacinto Segundo López Adrianzén, en la actualidad ya no tiene vínculo laboral con la UNCA y es necesario cumplir con el indicador 20 de las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, vela por el cumplimiento de las normas de Seguridad en el Trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades que hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos o físicos, coadyuvando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 033-2019 de fecha 30 de setiembre de 2019; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2019/CO-UNCA de fecha 22 de febrero de 2019, y DESIGNAR al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional Ciro Alegria, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, a través del oficio N° 001-2019-PCSST-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2019;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2019/CO-UNCA de fecha 22 de febrero de 2019, que designa al Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Ciro Alegria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional Ciro Alegria, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, a través del oficio N° 001-2019-PCSST-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2019, conformado por:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | GRADO | PROFESIÓN | CARGO EN EL COMITÉ |
|----|--------------------------------|---------|------------------|--------------------|
| 01 | Judith Marigen Bocanegra Núñez | Maestra | Biólogo Pesquero | Presidenta |





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0177-2019/CO-UNCA

| | | | | |
|----|--|---------|------------------------------|------------|
| 02 | Carlos Enrique Condemarín Montealegre | Maestro | Biólogo | Secretario |
| 03 | Ronald Edwin Vaca Rosado | Maestro | Licenciado en Matemáticas | Integrante |
| 04 | Miguel Ángel Ramírez Guzmán | Doctor | Ingeniero Químico | Integrante |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria y Miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Miriam Janet Torres Ait.
SECRETARIA GENERAL